ORIENTACIONES PARA UNA RESPUESTA INTEGRAL A LAS CRISIS HUMANITARIAS EN COLOMBIA

Abordando desafíos, principios y estrategias para la acción colectiva.

¿De qué manera las acciones y decisiones de nuestra entidad pueden contribuir a que las comunidades afectadas por la crisis humanitaria sean realmente reconocidas como protagonistas de la respuesta, y no solo como receptoras de ayuda?

Introducción general

- La crisis humanitaria en Colombia tiene raíces profundas y complejas.
- Nos enfrentamos a un entramado de violencias y desigualdades históricas.
- Nuestro objetivo es contribuir a una respuesta integral y humanitaria.

Colombia enfrenta una crisis humanitaria prolongada y compleja, marcada por el conflicto armado, la violencia estructural y desigualdades profundas

Contexto y problemática

- El conflicto armado continúa afectando a millones de familias en el país.
- Grupos ilegales y estructuras criminales agravan la situación en diversas regiones.
- La protección de la vida y la dignidad debe ser nuestra prioridad.

La violencia, el desplazamiento forzado, la exclusión y la debilidad institucional han tenido impactos devastadores, especialmente en comunidades vulnerables

Poblaciones afectadas

- Comunidades indígenas, afrocolombianas, campesinas y migrantes sufren impactos desproporcionados.
- Mujeres, niñas, niños y adolescentes requieren atención diferenciada y urgente.
- La garantía de derechos humanos debe estar en el centro de todas las acciones

Mujeres, niñez, pueblos étnicos, campesinos y personas migrantes sufren una afectación desproporcionada y requieren respuestas con enfoque diferencial.

Persistencia y nuevos retos

- El Estado colombiano ha implementado leyes y políticas, pero la crisis persiste.
- Los vacíos institucionales dificultan el acceso a protección y ayuda.
- La articulación efectiva entre entidades es clave para la respuesta

A las problemáticas históricas se suman nuevos escenarios de violencia urbana, confinamiento, reclutamiento forzado y amenazas a líderes sociales.

Principio rector

La acción humanitaria debe aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad humana, con rutas de atención adaptadas y pertinencia territorial.

- Las comunidades han creado sus propios mecanismos de respuesta humanitaria.
- El empoderamiento local es fundamental para construir resiliencia.
- El Estado debe fortalecer y reconocer las iniciativas sociales y comunitarias
- La acción humanitaria se rige por los principios de humanidad y neutralidad.
- Respetar la imparcialidad e independencia garantiza confianza y protección.
- Todas las intervenciones deben defender la dignidad humana.

Dimensión de análisis	Orientaciones específicas
1. Analizar causas y dinámicas	- Identificar si la crisis deriva de conflicto armado, presencia de grupos armados, economías ilícitas y violencia sociopolítica. - Evaluar cómo afectan estas dinámicas: desplazamientos, confinamientos, homicidios y vulneración de derechos.
2. Mapeo territorial y poblacional	- Localizar focos de emergencia con base en alertas tempranas y reportes institucionales; usar mapas para georreferenciar. - Reconocer a las poblaciones más impactadas: indígenas, afrocolombianas, campesinas, migrantes, mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente en zonas rurales y de frontera.
3. Análisis de capacidades institucionales y brechas	- Verificar suficiencia y oportunidad de la respuesta estatal: articulación interinstitucional, recursos, enfoque diferencial. - Identificar obstáculos recurrentes: demoras en asistencia, dificultades en registro de víctimas, falta de protección efectiva, "peregrinaje institucional".
4. Seguimiento a grupos armados y patrones de violencia	- Identificar presencia, accionar y zonas de operación de estructuras armadas ilegales, bandas criminales, estructuras armadas, etc. - Analizar cómo su fragmentación y reacomodo incrementan la violencia, el desplazamiento y el confinamiento de las comunidades.
Preguntas orientadoras	- ¿Se han identificado focos críticos de conflicto armado y violencia estructural? - ¿Hay reportes recientes de desplazamientos, confinamientos o homicidios? - ¿Se evidencian disputas territoriales y actividades ilícitas de grupos armados? - ¿Se registran afectaciones diferenciadas en comunidades étnicas o rurales? - ¿Existen limitaciones institucionales para una respuesta integral y oportuna? - ¿Persisten brechas interinstitucionales, demoras o falta de acceso a derechos y servicios básicos? - ¿Hay alertas tempranas para niñez, adolescencia y mujeres? - ¿Se ha documentado fragmentación, expansión o reacomodo de actores armados impactando la seguridad y derechos de la población?

Criterios orientadores

1. Centralidad en las comunidades afectadas y sus necesidades
2. Diálogo y concertación con las comunidades
3. Empoderamiento de liderazgos locales
4. Articulación con entidades gubernamentales
5. Articulación y complementariedad con la estrategia de paz territorial
6. Acción sin daño
7. Sostenibilidad y construcción de resiliencia

Criterios orientadores

Centralidad en las comunidades, diálogo, empoderamiento local, articulación institucional y sostenibilidad orientan toda intervención humanitaria.

- Los criterios orientadores definen la coherencia y calidad de las acciones humanitarias.
- Sirven de guía para todas las etapas del proceso de intervención.
- Permiten documentar y evaluar la pertinencia y legitimidad de la respuesta
- Los criterios están respaldados por el Derecho Internacional Humanitario y la legislación nacional.
- Atender el sufrimiento humano es una obligación ética y legal.
- El deber humanitario trasciende fronteras y convoca a todos los actores.

Criterio Orientador	Normatividad	Resumen de la Norma	Justificación
Diálogo y concertación con las comunidades	- CICR (Principio de Humanidad y Participación) - Principios Esfera - ACNUDH/ACNUR - Constitución (Art. 2, 13, 40) - Ley 1448/11 - Sentencia T-025/04	Principios CICR y Esfera exigen consulta, respeto y participación activa de la comunidad afectada; Constitución y Ley 1448 consagran mecanismos de participación en decisiones públicas.	La participación activa garantiza legitimidad, pertinencia y adaptación local, en armonía con la obligación ética y de derecho internacional de poner a la persona en el centro de la acción humanitaria.
Articulación con entidades gubernamentales	- CICR (Cuatro Convenios de Ginebra, Principios de coordinación entre Estado y actores humanitarios) - Esfera - Ley 1448/11 (arts. 187-190, 192) - Sentencia T-025/04 - Contraloría, Procuraduría	CICR define deber estatal primario de protección coordinada; Ley y Sentencias exigen coordinación de competencias, evitar duplicidades y optimizar recursos.	La coordinación institucional asegura respuestas integradas, evita vacíos y desprotección y responde a estándares internacionales sobre complementariedad y deber de protección estatal efectivo en emergencias.
Centralidad en necesidades de las comunidades	- CICR (Humanidad, Protección y Asistencia dirigida a necesidades esenciales, no discriminación) - Esfera - ACNUR - Constitución (Art. 1, 2, 13) - Ley 1448/11 - Principios Rectores ONU	CICR y Esfera definen la acción humanitaria como orientada al respeto a la dignidad, rompiendo discriminación y priorizando las necesidades reales; Constitución consagra deber estatal de propender por el bienestar.	Asegura que las acciones estén guiadas por derechos y necesidades reales de los afectados, lo que previene prácticas asistencialistas o politizadas y fortalece la equidad, eficacia y pertinencia de la intervención.
Empoderamiento de liderazgos locales y enfoque diferencial	- CICR (Protección especial a poblaciones vulnerables, énfasis en liderazgo comunitario) - Esfera - Ley 1448/11 (enfoque diferencial) - Sentencias T-025/04, Autos 004/09, 005/09, 373/16, T-246/23	CICR y Esfera promueven el respeto a saberes y liderazgos propios; Sentencias y Leyes ordenan enfoque diferencial, participación efectiva de grupos étnicos, mujeres y comunidad local, y consulta previa.	Garantiza la pertinencia y sostenibilidad de la respuesta, ubicando a las comunidades como sujetas de derechos y actores centrales, obligación constitucional y internacional para superar la exclusión histórica en Colombia.
Articulación con paz territorial y sostenibilidad	- CICR (Resiliencia, soluciones duraderas, vínculo a paz y desarrollo) - Esfera - Ley 1448/11 - Sentencia T-025/04 - Acuerdos de Paz - ONU/ACNUR	CicR y Esfera reconocen que la acción humanitaria debe enlazarse con procesos de rehabilitación, resiliencia y paz; leyes colombianas obligan a un enfoque de reparación integral y territorial.	Vincula la ayuda humanitaria con la construcción de paz y desarrollo sostenible según mandato constitucional y estándares CICR, asegurando que la atención vaya más allá de la emergencia y aporte a la reconciliación y la resiliencia.
Acción sin daño	- CICR ("Do no Harm", protección de civiles) - Esfera - Ley 1448/11 - DIH - Contraloría, Procuraduría	CICR y Esfera establecen que toda intervención debe minimizar daños potenciales y evitar nuevas afectaciones; DIH y Leyes nacionales imponen el deber de evitar revictimización y proteger la integridad.	Obliga al análisis continuo y preventivo de riesgos institucionales y comunitarios, en coherencia con los estándares internacionales de protección integral, ética y responsabilidad humanitaria, y normas nacionales.

Criterio orientador	Preguntas orientadoras puntuales	Se cumple [✓/X]
Diálogo y concertación con las comunidades	1. ¿Se ha identificado y convocado a los líderes o lideresas de la comunidad? 2. ¿Se realizaron reuniones de consulta abiertas documentadas con asistencias y actas? 3. ¿Las decisiones se socializaron públicamente con las comunidades y se recogieron observaciones? 4. ¿Hay evidencia de participación activa en el diagnóstico, diseño y evaluación de la intervención?	
Articulación con entidades gubernamentales	1. ¿Se tiene registro de entidades locales, regionales y nacionales involucradas en la intervención? 2. ¿El equipo cuenta con un protocolo formal de coordinación interinstitucional? 3. ¿Existen mesas técnicas o comités conjuntos de seguimiento con participación activa y reportes periódicos? 4. ¿Se han evitado duplicidades en recursos y acciones gracias a la articulación?	
Centralidad en las necesidades comunitarias	1. ¿Se cuenta con diagnóstico participativo de necesidades actualizado y validado por la comunidad? 2. ¿Las prioridades y problemas priorizados corresponden a la percepción mayoritaria local? 3. ¿Se identificaron sectores, grupos o familias que requieren atención diferenciada? 4. ¿Se han excluido intereses ajenos (políticos, armados) del proceso de toma de decisiones?	
Empoderamiento de liderazgos locales y enfoque diferencial	1. ¿Se han reconocido formalmente los nombres y cargos de líderes/as comunitarios/as, autoridades étnicas y otros actores representativos? 2. ¿Participan activamente en mesas de concertación y decisiones sobre la intervención? 3. ¿Se ha implementado enfoque diferencial para mujeres, niñez, adolescentes, pueblos étnicos o LGBTIQ+? 4. ¿Hay registro de capacitaciones, talleres o fortalecimiento específico para liderazgos locales?	
Articulación y complementariedad con estrategia de paz territorial	1. ¿Las acciones implementadas están alineadas con estrategias o políticas locales de paz y reconciliación? 2. ¿La intervención incluye actividades para fortalecer convivencia y multiactor cooperativo? 3. ¿Se han identificado referentes/representantes responsables de la estrategia de paz territorial y sus nombres? 4. ¿Existen resultados medibles en reducción de violencia o fortalecimiento de cohesión social?	
Acción sin daño	1. ¿Se realizó una evaluación previa de riesgos e impactos negativos que pudiesen generar la intervención? 2. ¿Se ha implementado un plan específico de mitigación y monitoreo de daños? 3. ¿Se registran casos de revictimización o agravamientos documentados y cómo se corrigieron? 4. ¿Las personas afectadas han sido informadas sobre sus derechos y el protocolo de atención sin daño?	
Sostenibilidad y construcción de resiliencia	1. ¿La intervención ha dejado capacidad instalada, redes colaborativas o recursos gestionados por la propia comunidad? 2. ¿Existen planes o acuerdos de seguimiento luego de la fase inicial? 3. ¿Las actividades han promovido el desarrollo de habilidades y conocimiento local específico? 4. ¿Se identifican indicadores o evidencias de fortalecimiento de resiliencia y continuidad post-emergencia?	

Enfoques diferenciales

1. Enfoque territorial
2. Enfoque de paz
3. Enfoque de géneros
4. Enfoque étnico
5. Enfoque de niñez
6. Enfoque de acción sin daño
7. Enfoque de derechos humanos
8. Enfoque generacional
9. Enfoque psicosocial
10. Enfoque interseccional

Enfoques diferenciales

- Los enfoques diferenciales consideran la diversidad y particularidades de cada territorio.
- Se integran el enfoque territorial, de paz, género y étnico en la atención.
- La mirada generacional e interseccional asegura equidad y justicia.

Aplicar enfoques territorial, de paz, de género, étnico, generacional y psicosocial es esencial para garantizar justicia y pertinencia en la respuesta.

Enfoque	Pregunta orientadora / Checklist	Se tiene en cuenta [✓/X]
Territorial	¿La acción o decisión reconoce y respeta las particularidades culturales, históricas, sociales, económicas y geográficas del territorio? ¿Ha involucrado a actores locales y se adapta a sus realidades y dinámicas? (Comisión de la Verdad, 2024)	
Paz	¿La estrategia promueve la convivencia pacífica, la reconciliación y fortalece capacidades comunitarias para gestionar conflictos y construir paz sostenible? (Utadeo, 2022)	
Género	¿Se identifican desigualdades de género y se implementan acciones para prevenir, atender y reparar violencias basadas en género? ¿Se garantiza la participación igualitaria y el acceso de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ a protección y autocuidado? (ONU Mujeres, 2023)	
Étnico	¿La intervención respeta los derechos colectivos, autonomía y diversidad de comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom? ¿Se aplica consulta previa y se garantiza la autodeterminación y participación efectiva? (Fundación Ideas para la Paz, 2023)	
Niñez	¿Las acciones consideran a niñas y niños como sujetos activos de derechos? ¿Se prioriza su protección integral y participación? ¿Cuentan con ambientes seguros, atención diferenciada y acceso pleno a servicios esenciales? (ICBF, 2024; Ley 1098 de 2006)	
Acción sin daño	¿Se han evaluado los posibles impactos negativos de la estrategia? ¿Se evitan daños, riesgos de revictimización y se mitiga el sufrimiento, con mecanismos de ajuste y monitoreo participativo? (Unidad de Víctimas, 2024; COSUDE, 2023)	
Derechos humanos	¿La intervención coloca en el centro la exigibilidad, promoción y garantía de los derechos fundamentales? ¿Se contempla la protección integral, participación, justicia y no discriminación? (Defensoría del Pueblo, 2025)	
Generacional	¿Se responde a las necesidades y derechos específicos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores, adaptando protocolos y servicios a cada grupo?	
Psicosocial	¿La estrategia incluye apoyo y acompañamiento para la recuperación emocional y la resiliencia de individuos y comunidades afectados por la violencia y el desplazamiento? (Unidad de Víctimas, 2024)	
Interseccional	¿Se consideran en el análisis y la atención la superposición de vulnerabilidades (género, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual, etc.) para garantizar equidad y justicia? (ONU Mujeres, 2023)	

Articulación interinstitucional

- La respuesta humanitaria requiere comprender las causas profundas.
- El monitoreo de grupos armados y patrones de violencia adapta las estrategias.
- El uso de preguntas orientadoras facilita una intervención relevante
- Un análisis riguroso permite diagnosticar causas y dinámicas de la crisis.
- La territorialidad y diversidad poblacional orientan las respuestas efectivas.
- Es vital mapear los focos críticos y las brechas institucionales.
- La respuesta humanitaria requiere comprender las causas profundas.
- El monitoreo de grupos armados y patrones de violencia adapta las estrategias.
- El uso de preguntas orientadoras facilita una intervención relevante

Experiencias transformadoras

- Las experiencias comunitarias muestran rutas exitosas de protección y solidaridad.
- Redes solidarias, participación local y corredor humanitario fortalecen la resiliencia.
- La articulación con procesos de paz territorial es indispensable.

Ver cuadro

Experiencias transformadoras
Acciones sin daño

Toda intervención debe evitar impactos negativos no intencionados; la prevención de la revictimización es una responsabilidad ética y legal.

- El monitoreo participativo permite verificar el impacto real de la intervención.
- Indicadores como reducción del desplazamiento y restablecimiento de servicios son esenciales.
- La transparencia en la gestión fortalece la confianza comunitaria

Experiencias transformadoras
Participación comunitaria real

Respuestas legítimas surgen del diálogo, la consulta amplia y la transferencia de liderazgo a las organizaciones locales y étnicas

- La centralidad de las comunidades garantiza legitimidad y eficacia en la intervención.
- Involucrar activamente a los líderes comunitarios evita respuestas asistencialistas.
- La autonomía local fortalece la protección de derechos

Monitoreo y evaluación participativa

- El monitoreo participativo permite verificar el impacto real de la intervención.
- Indicadores como reducción del desplazamiento y restablecimiento de servicios son esenciales.
- La transparencia en la gestión fortalece la confianza comunitaria

La efectividad se mide con indicadores de impacto construidos junto a las comunidades, valorando resultados, satisfacción y reducción real del sufrimiento

Nombre del indicador	Ejemplo de medición	Explicación	Ejemplo de soportes
Disminución sostenida de tasas de desplazamiento masivo y confinamiento	Número de eventos de desplazamiento/confinamiento antes y después de corredores humanitarios y diálogo comunitario en Chocó y Nariño	Mide la reducción real de emergencias desplazadas producto de la intervención y acción colectiva	Actas de alertas Defensoría, registros de desplazamiento, reportes OCHA
Aumento del acceso efectivo a servicios vitales	Porcentaje de personas atendidas en salud, agua, alimentos según encuestas de satisfacción comunitaria e informes periódicos	Evalúa acceso efectivo (no solo entrega) y valora satisfacción de la comunidad	Encuestas de resultado, testimonios, registros de atención médica/alimentaria
Porcentaje de víctimas con acceso a rutas diferenciadas y protección reforzada	Distribución de servicios y rutas diferenciadas para mujeres, niños, étnicos y discapacitados; reporte de mejoría en protección alimentaria	Permite valorar si los grupos históricamente excluidos acceden y se sienten protegidos, focalizando la medición por grupo	Listados diferenciados, reportes psicosociales, testimonios, encuestas ACNUR
Número de familias que retornan de forma voluntaria y digna	Número de familias que retornan con presencia institucional, monitoreo a 6-12 meses de condiciones y permanencia, apoyo a integración local	Mide reintegración sostenible y condiciones reales del retorno, con acompañamiento comunitario e institucional	Listados de retornos, actas de acompañamiento, registro de visitas post-retorno, testimonios comunitarios
Disminución en tiempo de respuesta a emergencias	Promedio de horas/días desde la notificación de un evento hasta la atención efectiva a víctimas de violencia, desplazados, etc.	Permite mostrar eficiencia logística y administrativa en atender urgencias	Registros operativos, actas de atención inicial, reportes de tiempo OCHA
Disminución de incidentes graves documentados por la comunidad	Comparación del número de incidentes (ataques, violencia sexual, minas) reportados y verificados por veeduría comunitaria antes/después	Refleja si la acción preventiva y protectora reduce ataques y afectaciones graves	Reportes comunitarios, mapas de riesgos, registros de incidentes, inf. Defensoría
Proporción de personas con medios de vida recuperados y autonomía económica	Porcentaje de beneficiarios que inician proyectos productivos, empleo o emprendimientos tras recibir apoyo/reparación local	Demuestra que el alivio y reparación permiten volver a la autosuficiencia y reducir dependencia	Listados de proyectos, testimonios, actas de emprendimiento, informes de seguimiento laboral
Nivel de satisfacción familiar beneficiada	Resultados de encuestas breves (escala 1 a 5) tras la intervención en salud, alimentación y protección	Valora percepción directa de la mejora por parte de los propios beneficiarios	Encuestas periódicas, testimonios grabados, relatorías comunitarias
Porcentaje de quejas y sugerencias respondidas	Número de sugerencias/quejas tramitadas en menos de 15 días respecto a la totalidad recibida	Mide capacidad institucional de escucha y reacción efectiva ante las demandas o inconformidades	Registro de quejas/sugerencias, bitácora de respuesta, actas comunitarias
Cobertura de atención con enfoque diferencial en zonas de conflicto	Porcentaje de población étnica, mujeres, niñez o víctimas de narcotráfico que accedieron a medidas específicas de protección	Garantiza que la atención priorice poblaciones excluidas y mida resultados según diversidad	Listados por grupo, actas de consulta previa, reportes de atención diferencial

Recomendaciones estratégicas

- Consolidar una respuesta integral exige fortalecer la institucionalidad y la acción comunitaria.
- Los principios humanitarios guían cada decisión y acción.
- Proteger la vida, la dignidad y los derechos es un llamado de presente y futuro.

Fortalecer capacidad institucional, habilitar información confiable, garantizar enfoques diferenciales y promover la corresponsabilidad territorial

1. Principales conceptos

- **Crisis Humanitaria:** Situación de emergencia en la que se produce una vulneración masiva, sistemática y prolongada de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), afectando gravemente la vida, integridad y dignidad de la población civil, especialmente en contextos de conflicto armado, violencia generalizada o desastres. La Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH han documentado que estas crisis requieren respuestas urgentes, coordinadas y con enfoque diferencial, priorizando la protección de grupos vulnerables y desarrollando la implementación de las acciones humanitarias CON las comunidades (Defensoría del Pueblo, 2025; Corte Constitucional, Auto 099 de 2013).
- **Crisis humanitaria compleja:** es una emergencia prolongada causada por múltiples factores interrelacionados—como conflictos armados, colapso institucional, desplazamientos masivos y crisis económicas—que provoca el colapso de la autoridad y requiere una respuesta internacional multisectorial debido a la gravedad de sus efectos, incluyendo el deterioro de los servicios básicos, la inseguridad alimentaria y graves violaciones de derechos humanos (Médecins du Monde; Hegoa, s.f.).
- **Articulación Interinstitucional:** Proceso mediante el cual diferentes entidades del Estado, organismos de control, organizaciones sociales y cooperación internacional integran esfuerzos, competencias y recursos para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos y la aplicación del DIH. La Consejería Presidencial para los DDHH y DIH incide en esta articulación a través del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, promoviendo la acción conjunta y la corresponsabilidad institucional (Defensoría del Pueblo, 2025; Decreto 4100 de 2011).
- **Coordinación Interinstitucional:** Organización y sincronización de acciones, roles y responsabilidades entre entidades públicas y actores sociales para evitar duplicidades, vacíos o contradicciones en la atención de situaciones humanitarias y de derechos humanos. La Corte Constitucional y la Consejería Presidencial subrayan que la coordinación es esencial para la eficacia de la política pública y la garantía de los derechos fundamentales, especialmente en contextos de crisis humanitarias (Corte Constitucional, Concepto 192241 de 2021)
- **Colaboración Armónica:** Principio constitucional que exige a las distintas ramas y entidades del Estado trabajar de manera conjunta, respetando sus competencias, para cumplir los fines esenciales del Estado y garantizar los derechos de la población. La Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial destacan que la colaboración armónica es clave para la consolidación de una política integral de derechos humanos y para la superación de la fragmentación institucional (Corte Constitucional, Sentencia C-574 de 1992; Defensoría del Pueblo, 2025).

1. Principales conceptos

- **Derechos Humanos:** Conjunto de libertades, facultades y garantías inherentes a la dignidad humana, reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y el ordenamiento jurídico colombiano. Son universales, inalienables, interdependientes y exigibles, y su protección es obligación de todas las autoridades. (Defensoría del Pueblo, 2013; Corte Constitucional, Sentencia T-025 de 2004).

- **Derecho Internacional Humanitario (DIH):** Conjunto de normas internacionales que, por razones humanitarias, buscan limitar los efectos de los conflictos armados, proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades y restringir los medios y métodos de guerra. El DIH es de obligatorio cumplimiento en Colombia y hace parte del bloque de constitucionalidad, siendo coordinado y promovido por la Consejería Presidencial para los DDHH y DIH y el Sistema Nacional de DDHH y DIH (CICR, 2024; Corte Constitucional, Sentencia C-574 de 1992).

- **Protección por Presencia:** Estrategia humanitaria consistente en la presencia física y activa de entidades, y organizaciones internacionales y sociales en territorios afectados por crisis, con el fin de disuadir violaciones a los derechos humanos, acompañar a las comunidades y verificar condiciones de riesgo. Esta práctica es fundamental para la prevención, la denuncia y la exigibilidad de derechos en contextos de conflicto armado (Defensoría del Pueblo, 2025).

- **Respuesta Humanitaria:** Conjunto de acciones inmediatas, urgentes y coordinadas para satisfacer las necesidades básicas de la población afectada por emergencias, garantizando el derecho al mínimo vital y la dignidad humana. Incluye la provisión de alimentos, salud, refugio, protección y acompañamiento psicosocial, y debe ser oportuna, suficiente y temporal. (Corte Constitucional, Auto 099 de 2013).

- **Paz Territorial:** Enfoque de construcción de paz que reconoce la diversidad de los territorios y la centralidad de las comunidades en la definición de estrategias para la superación del conflicto. Implica la articulación de esfuerzos institucionales, sociales y comunitarios para garantizar derechos, promover el desarrollo sostenible y fortalecer la convivencia, con especial atención a las víctimas y a los firmantes del Acuerdo de Paz. La Consejería Presidencial para los DDHH y DIH y la Defensoría del Pueblo promueven la paz territorial como eje de la política pública (Defensoría del Pueblo, 2025)

- **Desescalar el Conflicto:** Implementación de acciones y acuerdos orientados a reducir la intensidad, frecuencia y gravedad de la violencia armada, proteger a la población civil y crear condiciones para el diálogo y la construcción de paz. Incluye medidas como la apertura de corredores humanitarios, el cese de hostilidades y la protección de bienes civiles. La Consejería Presidencial para los DDHH y DIH y la Defensoría del Pueblo han promovido el desescalamiento como paso necesario para la solución política del conflicto y la garantía de derechos (Defensoría del Pueblo, 2025).

Cierre: compromiso ético y humano

- La prioridad es situar la dignidad de las personas y comunidades en el centro de toda política, decisión y acción pública.
 ¡Aliviar el sufrimiento y proteger la vida: tarea de todas las Entidades!